



VISTOS,

La Resolución Directoral N° 000243-2025-UE005/MC, de fecha 13 de octubre del 2025; Informe N° 000472-2025-ORH-UE005/MC de fecha 12 de noviembre del 2025; Proveído N° 002416-2025-UE005/MC, de fecha 13 de noviembre del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 - Naylamp - Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de septiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 089-2018-MC, de fecha 07 de marzo del 2018, se resuelve: Disponer que el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, así



como la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque con la que éste cuenta, dependen de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 070-2020-SG/MC, de fecha 29 de abril del 2020, se resuelve: Definir como entidad pública Tipo B del Ministerio de Cultura, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, al Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque (Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque), por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000158-2024-MC, de fecha 07 de abril del 2024, se resolvió, entre otros, **Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor **CARLOS EDUARDO WESTER LA TORRE**, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, con Resolución Directoral N° 000243-2025-UE005/MC, de fecha 13 de octubre del 2025, Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp Lambayeque, entre otros, resuelve lo siguiente:

“(…)

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONVOCATORIA CAS N° 009(4)-2025-UE005/MC Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CAS - CONTRATACIÓN DE COORDINADOR/A DE ARQUEOLOGÍA PARA EL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPÁN DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE. CAS N° 009(4)-2025-UE005/MC.

PROCESO CAS N°009(4)-2025-UE005/MC	
COORDINADOR/A DE ARQUEOLOGIA	
OFICINA DE ADMINISTRACION	
Ruth Hermelinda Vilchez Ríos	Miembro titular
Omar Ali Valdez Guevara	Miembro suplente
RECURSOS HUMANOS	
José Enrique Medina Ramírez	Miembro titular
Felipe Santiago Salazar Llontop	Miembro suplente
AREA USUARIA	
Ceyra Aliceth Pasapera Rojas	Presidente titular
Marco Antonio Fernández Manayalle	Presidente suplente

(…)”

Que, mediante Informe N° 000472-2025-ORH-UE005/MC de fecha 12 de noviembre del 2025, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Dirección Ejecutiva la emisión de Resolución que apruebe resultados y declare ganador a RODRIGUEZ BUSTAMANTE JAIR OBED DEL PROCESO CAS N°009(5)-2025-UE005/MC – COORDINADOR DE ARQUEOLOGÍA. Del informe en mención se desprende lo siguiente:



I) Antecedentes

Mediante Resolución Directoral N°000243-2025-UE005/MC de fecha 13 de octubre del 2025, se aprobó la cuadragésima sexta convocatoria del PROCESO CAS N°009(5)-2025-UE005/MC, así como la conformación del comité de selección para llevar a cabo el mencionado proceso.

II. Análisis

De acuerdo con el cronograma establecido, el 03 de noviembre se llevó a cabo la evaluación curricular correspondiente al PROCESO N°009(5)-2025-UE005/MC, para el puesto de Coordinador de Arqueología del Museo Tumbas Reales de Sipán de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque. En esta etapa participaron once (11) postulantes; resultando tres (3) postulantes aptos para acceder a la siguiente fase del proceso de selección, la entrevista personal, la cual se realizó el 06 de noviembre del 2025.

De acuerdo con el Acta final del Comité de Selección, se obtuvo el siguiente resultado:

PUNTAJE TOTAL:

Orden de Mérito	Postulante	Puntaje de Evaluación Curricular	Bonificación Por discapacidad (15%)	Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas armadas (10%)	Puntaje de Entrevista Personal	Evaluación Técnica	Puntaje Total
1	RODRIGUEZ BUSTAMANTE, JAIR OBED	50	--	--	38.30	--	88.30
	ESCOBEDO HIDALGO, FIORELA LORENA	50	--	--	24.66	--	74.66
	ROMERO CRUZ, SANTOS MODESTO	50	--	--	23.30	--	73.30

El Comité encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección N° PROCESO CAS N° 009(5)-2025-UE005/MC, en aplicación del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, procede a declarar **GANADOR** al Sr. **RODRIGUEZ BUSTAMANTE, JAIR OBED** para el **COORDINADOR/A DE ARQUEOLOGÍA**.

III) Conclusiones

Se concluye que el señor JAIR OBED RODRÍGUEZ BUSTAMANTE debe ser declarado GANADOR del PROCESO N°009(5)-2025-UE005/MC, al haber obtenido un puntaje final aprobatorio de 88.30 puntos.

IV) Recomendaciones

Se recomienda derivar el presente informe a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que emita la resolución correspondiente, mediante la cual se aprueben los resultados y se declare GANADOR del PROCESO N°009(5)-2025-UE005/MC al señor JAIR OBED RODRÍGUEZ BUSTAMANTE.

(...)"

Que, habiéndose cumplido satisfactoriamente lo señalado en el apartado 6.1.5 de la Directiva N° 005-2022-SG/MC, marco normativo aprobado por Resolución de Secretaría General N° 000151-2022-SG/MC, de fecha 03 de octubre del 2024, aplicable a esta Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, según su ítem III, queda claro que, respecto a los resultados de los procesos CAS antes descritos, corresponde declarar ganador al postulante JAIR OBED RODRÍGUEZ BUSTAMANTE quien alcanzo el mayor puntaje final, de acuerdo con lo establecido en la mencionada



Directiva y en la acta de Evaluación Final del PROCESO CAS N°009(5)-2025-UE005/MC – COORDINADOR DE ARQUEOLOGÍA.

Que, mediante Proveído N° 002416-2025-UE005/MC, de fecha 13 de noviembre del 2025, la Dirección Ejecutiva solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la presente Resolución Directoral.

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000158-2024-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR GANADOR(A) a JAIR OBED RODRIGUEZ BUSTAMANTE identificado con numero de Documento Nacional de Identidad DNI N° 72709168 del concurso de selección de personal recaído en el **PROCESO CAS N° 009(5)-2025-UE005/MC** en el puesto de **COORDINADOR DE ARQUEOLOGÍA DEL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPÁN** de la **UNIDAD EJECUTORA 005: NAYLAMP – LAMBAYEQUE**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a Jair Obed Rodríguez Bustamante, a los miembros del Comité de Selección, Museo Tumbas Reales de Sipán, a la Oficina de Administración, Contabilidad, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Recursos Humanos e Informática para su publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase

Documento firmado digitalmente

CARLOS EDUARDO WESTER LA TORRE
DIRECTOR